

Fecha: 19/09/25

Compra N°: 38/2025-31
P.A.: N° 166 Letra EE Año 2025 Ámbito 36
Apertura 18/09/25 - 12:15
Cotización con destino a: Caja Prevision Social de la Pcia de Tierra del Fue

Renglón		Insumo								
Oferente		Alt	Precio Ref.	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unit. C/Bon	Precio Unitario	Precio Total Adjudicado C/Bon	Precio Total Adjudicado
1	300040005-18 DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS (P/F) Pesos									
GRUPO MSA S.A.		0	1,00	1,00	0,00	0,00	75.663.645,00	75.663.645,00	0,00	0,00
Marca:	Laboratorio: Estado Oferente: Habilitado									
D. Amp. I.: DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS (P/F)										

Condición de Pago: A la firma del contrato 50% del monto del mismo en calidad de anticipo al momento de suscripción del contrato o aceptación de la presente propuesta, lo que ocurra primero. Un 40% será pagado al momento de la entrega de los softwares configurados para la elección y el saldo restante del 10% más la suma que pudiera corresponder por los votantes que excedan la cantidad de 13.000, una vez que se suscriba el acta de entrega recepción definitiva de los servicios a entera satisfacción del Juzgado Electoral provincial, prevista dentro de los siete (7) días posteriores al acto comicial.

Observación: Cotiza: USD 49.943,00. Se calcula en pesos argentinos según el tipo de cambio vendedor del B.C.R.A al cierre del día anterior a la apertura. Cotización B.C.R.A venta dólar al día 19/09/25 \$ 1.515

Ushuaia,

lunes 22 de septiembre de 2025

NPRES-251-2025

EE-166/2025 s/CONTRATACION Empresa prestadora de los servicios de Boleta Única Electrónica y voto electrónico remoto

Ref.: NCOMP-369-2025

Habiendo tomado conocimiento de lo informado mediante nota NCOMP-369-2025 respecto de la oferta recibida de la empresa GRUPO MSA S.A., adjunta en orden 39 y reflejada en el cuadro comparativo 50, en la que se indica si lo cotizado se ajusta a lo requerido. Verificado ello, se deja constancia de que lo cotizado se ajusta a lo solicitado, sugiriendo preadjudicar al GRUPO MSA S.A. , resultando su precio conveniente para esta Caja conforme el Decreto Provincial 674/11, ANEXO I. ART 34, Punto 58 (Oferta Única)

Asimismo, tomo conocimiento que la firma cotizó en dólares estadounidenses y que la condición de pago se establece conforme a lo señalado en la nota NCOMP-369-2025 (anticipo del cincuenta por ciento (50%) al momento de la suscripción de la orden de compra; cuarenta por ciento (40%) a abonar al momento de la entrega de los softwares configurados para la elección; saldo restante del diez por ciento (10%) más la suma que pudiera corresponder por los votantes que excedan la cantidad de 13.000, una vez suscripto el acta de entrega-recepción definitiva).

Atento a lo expuesto en el segundo párrafo, se autoriza la condición de pago establecido por el proveedor en los términos señalados en NCOMP-360-25, de fecha 19 de septiembre 2025, orden 54.

Atentamente,

C.P. Roberto F. BOGARIN
Presidente CPSPTF

